



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 363

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: PES, NOEA Nº 132/80 QUE AMUNTA FOTOCOPIA
AUTENTICA DEL DSO. PCIAL Nº 2.917/80 MEDIANTE
EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS
A LA H. L. T.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS⁷⁵
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 12.12.90 Hs. 16⁰⁰ Firma *[Firma]*

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOTA N° 132
GOB.-

USHUAIA, 12 de DICIEMBRE de 1990.-

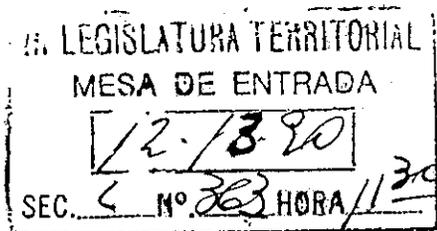
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente, fotocopia autenticada del - Decreto Provincial N° 2.917/90, mediante el cual se convoca a ésa Honorable Cámara a sesiones Extraordinarias a partir del día de la fecha:

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

lo indicado
en el texto



Dr. CARLOS MARTIN TORRES
Gobernador

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Walter R. AGUERO
S/D.-

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 12 DIC. 1990

VISTO: Que es de interés para el Poder Ejecutivo que la Honorable Legislatura trate los Proyectos de Leyes sobre "Presupuesto General 1990", "Impositiva Ejercicio 1990", "de adhesión al Nuevo Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos" y "Modificación de los artículos 6°, 24° y 26° de la Ley 334 Caja Compensadora de la Policía Territorial Creación, Organización y Funciones", y;

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de los proyectos mencionados reviste gran importancia, dado que constituyen herramientas fundamentales para el manejo de hacienda pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 38°, del Decreto-Ley 2.191/57 y por lo establecido en la Ley Nacional N° 23.775.-

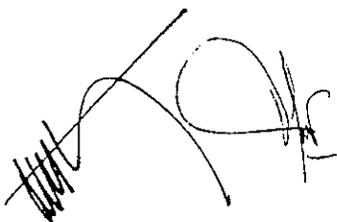
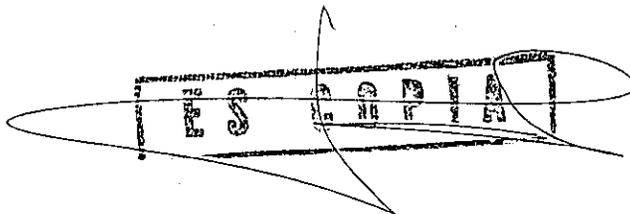
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

ARTICULO 1°. Convócase a la Honorable Legislatura a Sesiones Extraordinarias, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°. Declárase asuntos comprendidos en la convocatoria a que refiere el presente Decreto, a los siguientes proyectos de Leyes: "Presupuesto General 1990", "Impositiva Ejercicio 1990", "de adhesión al Nuevo Convenio Multilateral de Impuesto a los Ingresos Brutos" y "Modificación de los artículos 6°, 24° y 26° de la Ley 334 Caja Compensadora de la

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

///...2

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

1112...

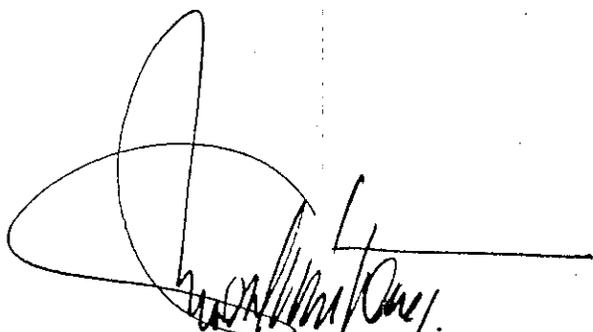
Policía Territorial - Creación, Organización y Funciones".-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archíve-
se.-

DECRETO N° **2917** /90.-

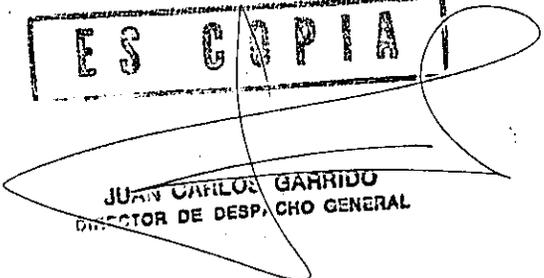


Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno



Dr. CARLOS MARTÍN TORRES
Gobernador

ES COPIA



JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL